



**M<sup>a</sup> LUISA MOYA TEJERA,  
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE**

**HACE SABER:**

Que la Temporada de Verano, en la Residencia de Tiempo Libre de Matalascañas 2026, se desarrollará desde el **6 de julio al 13 de Septiembre de 2026**, ambos incluidos.

Que el plazo de presentación de solicitudes para turnos vacacionales se inicia el próximo día **16 de Junio**, finalizando el día **22 de Junio**, para todas las modalidades existentes.

Los impresos de solicitud para las distintas modalidades podrán recogerse en:

- Punto de Información a las Personas Mayores. Centro de Servicios Sociales Comunitarios.C/ Conde de Barcelona N. 75
- Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.Plza. de la Mujer Trabajadora S/N.

Los impresos de solicitud para las distintas modalidades podrán descargarse en:

- Sede electrónica del Ayuntamiento.

Y se entregarán, junto con la documentación que se detalla en la solicitud, en el **REGISTRO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, de manera presencial o telemática**. (solo se podrá optar por una modalidad de estancia por unidad familiar, en caso de duplicidad de solicitudes se procederá a la anulación de la última presentada)

En el caso de aquellas unidades familiares solicitantes, en las que haya alguna persona perteneciente a colectivos vulnerables debidamente acreditados: víctimas de violencia de género, mujeres solas con menores a cargo, discapacidad igual o superior al 33%, Dependencia en Grado II ó III, y otros acreditados por los Servicios Sociales, así como Familias numerosas y quieran que le sean aplicadas las bonificaciones previstas en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicio de estancia en la Residencia de Matalascañas, deberán solicitarlo expresamente presentando junto a la solicitud el documento específico habilitado al efecto, teniendo en cuenta que éstas no son acumulables.

Para las semanas de *Juventud y Mujeres solas con cargas familiares*, la información relativa a plazos, turnos, inscripciones será comunicada por las respectivas Delegaciones competentes de Juventud e Igualdad.

Así mismo, se comunica que la **adjudicación de turnos para pensionistas/mayores e individual/familias**, se realizará, por orden y fecha de registro de la solicitud. En el caso de **Asociaciones y Colectivos**, serán convocados todos los solicitantes para la realización de un sorteo público y adjudicación de turnos.

Las Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de actividades culturales y recreativas, y Entidades Públicas o Privadas residentes en San Juan de Aznalfarache, deberán aportar la documentación reflejada en la solicitud referida a la misma y que acredite su situación, así como el compromiso de justificar el empadronamiento en San Juan de Aznalfarache de al menos el 80% de sus socios/as beneficiarios para tener derecho a esta modalidad de estancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

de 2026

En San Juan de Aznalfarache, a 15 de Junio